

Ayuntamiento de Mallén

(Zaragoza)

ACTA Nº 10/2015

En la Muy Noble, Leal y Siempre Fidelísima Villa de Mallén, habiendo sido convocados los componentes de la Junta de Gobierno Local y sus suplentes el día veintisiete de julio de dos mil quince, se reúnen a las once horas diez minutos, bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde D^a María José Ramón Alcazar, que actúa como Alcaldesa Delegada por Decreto del Alcalde de fecha 8 de los corrientes, y que se encuentra ausente en el día de la fecha, con la asistencia de la Secretaria D^{ña}. María Esperanza Serrano Ferrer los Concejales que se citan a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

ASISTENTES:

Presidente:

D^a María José Ramón Alcazar

Concejales:

D. Ignacio Ordoñez Marco

D^a Marta Pardo Delgado

No asiste:

D. Rubén Marco Armingol

Secretaria de la Corporación:

D^{ña}. María Esperanza Serrano Ferrer

Declarada abierta la sesión se procede a examinar los siguientes asuntos previstos en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA, CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE JULIO DE 2015.- La Sra. Secretaria pregunta si algún miembro de la Junta tiene alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión Extraordinaria Constitutiva celebrada el día 15 de julio de 2015. Estando todos de conformidad, se acuerda la misma por unanimidad.

SEGUNDO.- RECAUDACION EJECUTIVA D.P.Z.- Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a los reunidos de los tres expedientes sancionadores tramitados en este Ayuntamiento contra los señores relacionados seguidamente y por los motivos que se especifican:

RAUL VILAFRANCA CERDAN, por el Bar Caracol, y por incumplimiento de la Ley 1/92, "Exceso en el horario de apertura del establecimiento".

LUIS ANGEL GOMOLLON ARANDA, por el Pub Kakel, y por incumplimiento de la Ley 1/92, "Exceso en el horario de apertura del establecimiento".

MARIA FRANCISCA SEGURA LAZARO, por el Bar Trapezio, y por incumplimiento de la Ley 1/92, "Exceso en el horario de apertura del establecimiento", y 11/2005 "Normativa Espectáculos y Actividades Recreativas".

Los reunidos vistos los mismos y después de deliberar sobre el particular acuerdan que de conformidad con la delegación que hizo el Ayuntamiento en la Diputación Provincial de Zaragoza para la recaudación en vía ejecutiva de las multas y sanciones que

se impongan como resultado del procedimiento sancionador en el municipio de Mallen, se envíe certificado del presente acuerdo acompañado de la documentación correspondiente al Servicio Provincial de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, para que proceda a la recaudación de las sanciones impuestas a los señores arriba indicados.

TERCERO.- INFORME DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE SI EL EMPLAZAMIENTO PROPUESTO Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS ESTAN DE ACUERDO CON LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOAQUIN SANTOS LOPEZ EN NOMBRE DE AVIGAN MALLEN, SOBRE REGULARIZACION JURIDICO ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACION DE GANADO VACUNO DE CEBO.- Se da cuenta a los reunidos del escrito recibido del INAGA nº 24706 de fecha 16 de junio de 2015 donde solicita se aporte nueva documentación en el expediente enviado para su clasificación de **AVIGAN MALLEN**, para regularización jurídico administrativa de la explotación de ganado vacuno de cebo, sita en Crta. Zaragoza, nº 58 de esta localidad. Expte. INAGA 500502/73/2015/00257.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el emplazamiento de la explotación de ganado vacuno de cebo de **AVIGAN MALLEN**, en Crta. Zaragoza, nº 58 en el sentido recogido en el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 22 de junio de 2015. Es decir "se podrán mantener y explotar mientras no se desarrolle la Unidad de Ejecución 2B del P.G.O.U., de Mallén", puesto que la instalación no es compatible con el desarrollo de la U.E. 2B del Plan, ya que figura un vial que transcurre por parte del edificio.

Segundo.- Remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, el nuevo informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal donde se indica la clasificación del suelo donde se ubica la actividad.

Tercero.- Remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, certificación del presente acuerdo, para que se proceda a la clasificación del expediente de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas, de regularización jurídico administrativa de la explotación de ganado vacuno de cebo de AVIGAN MALLEN.

CUARTO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR, TRAMITADA A INSTANCIA DE GANADERA RIO HUECHA, S.L., PARA AMPLIACION DE EXPLOTACION AVICOLA PARA ENGORDE DE POLLOS, QUE TIENE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA CON UNOS CONDICIONANTES.- Vista la solicitud presentada por **D. SANTOS PEREZ LOPEZ en representación de GANADERA RIO HUECHA, S.L.**, de licencia de obras para "Ampliación de explotación avícola para engorde de pollos" en Polígono 4, Parcelas 782-783 de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Angel Garde Lecumberri y un presupuesto de ejecución material de 319.689,11 euros.

Vista la Resolución dictada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 16 de junio de 2015, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental y se otorga la Autorización Ambiental Integrada

Visto el informe favorable y condicionado del Arquitecto y Técnico Municipal emitido con fecha 29 de junio de 2015.

Visto lo establecido por los artículos 236, 237 y 242 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; artículo 14 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto vigente en este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder licencia de obras a **D. SANTOS PEREZ LOPEZ en representación de GANADERA RIO HUECHA, S.L.**, para "Ampliación de explotación avícola para engorde de pollos" en Polígono 4, Parcelas 782-783 de este término municipal, **con sujeción estricta al cumplimiento de las siguientes condiciones:**

- **La instalación deberá integrarse todo lo posible en el entorno, para ello se utilizarán colores térreos en su pintura exterior.**

- **Los residuos inertes generados durante la ampliación de la explotación se llevarán a vertedero autorizado al concluir las obras.**

SEGUNDO.- Instarle al pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de siete mil quinientos setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (7.577,63 €), además de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

TERCERO .- Notificar el presente acuerdo al interesado.

QUINTO.- APROBACION DE FACTURAS.- Vista la relación de facturas de los gastos siguientes:

Nº	Fecha	Proveedor	Importe
factura B000000092	factura 18-5-15	Proveedor SIAVER	3.920,40.-
Notificación 90/2015	14-5-15	COMARCA CAMPO DE BORJA	3.970,18.-
	30-6-2015	ESMAS	4.284,58.-
77	16-7-2015	MANCOMUN. AGUAS HUECHA	3.752,50.-

Vista la competencia de ostenta esta Junta de Gobierno Local en base a lo previsto en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar la anterior relación de gastos.

SEXTO. RATIFICACION APROBACION DE FACTURAS Nº 1672015, MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA.- Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a los reunidos de las siguientes facturas que estaban incluídas en la **Propuesta de Gastos nº 16/2015** y que por urgencia fue aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha 22 de junio de 2015:

Nº 201500274	FCO. JAVIER LERIN TRAMULLAS	3.641,16 euros.
Nº 320/2015	COMARCA CAMPO DE BORJA	3.970,18 euros.
2015/388	RESTAUROEGEA, S.L.	7.723,65 euros.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acordaron ratificar la aprobación de las mencionadas facturas y que se proceda a dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

SEPTIMO.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES.-

a) LA PRESENTADA POR LOS VECINOS DE LA ZONA DEL PUY.-

Se da cuenta a los reunidos del escrito presentados por **VECINOS DE LA ZONA DEL PASEO DEL PUY**, en el que indican que en el Paseo del Puy en concreto en la confluencia de las calles San Jorge y La Jota había dos bancos para sentarse y que cuando cambiaron los bancos solo se dejó uno, por ello solicitan que se instale uno o dos bancos más para satisfacer la demanda de los usuarios.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan comunicar a los solicitantes que no se puso otro banco porque no había más crédito en la Partida Presupuestaria. Cuando se dote con crédito la Partida se atenderá a la solicitud.

b) LA PRESENTADA POR D. JOSE ALEJANDRO LAGO IBAÑEZ.-

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino de la localidad **D. JOSE ALEJANDRO LAGO IBAÑEZ** donde solicita autorización para la venta de frutas y verduras en la Plaza, todos los días de la semana, indicando que realizará los pagos de Licencia y de Seguridad Social que corresponda y solicitando también información de la Tasa que le correspondería pagar.

Se da cuenta también del informe que presenta al respecto la Policía Local de Mallen de fecha 9 de julio de 2015.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan

comunicar al solicitante que se está tramitando la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal de Venta Ambulante, y que cuando la misma esté totalmente tramitada y aprobada se procederá a resolver la autorización solicitada.

c) LA PRESENTADA POR D. ANTONIO CADEVILLA LOSTAO.-

Se da cuenta del escrito presentado por **D. ANTONIO CADEVILLA LOSTAO** en el que solicita autorización para colocar algún tipo de protección en la fachada de la vivienda, que sirva solamente durante la celebración de los encierros de vaquillas en las fiestas de la localidad.

Se da cuenta también del informe emitido con fecha 8 de junio de 2015, por parte del Arquitecto Municipal, después de realizar una visita de comprobación.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, acuerdan autorizar al interesado la instalación de dos anclajes ocultos con tapete en la vía pública frente a su establecimiento de pescadería para un vallado que resguarde al local de los daños, en el caso de los encierros de vaquillas, tal y como indica el Técnico Municipal en su informe.

OCTAVO.- RECLAMACIONES PRESENTADAS.-

a) LA PRESENTADA POR D^a ANA CARMEN IBAÑEZ BECAS.-

Se da cuenta a los reunidos del escrito que presenta **D^a ANA CARMEN IBAÑEZ BECAS** donde reclama que se obvia la limpieza de la calle Magallón, que se limpian otras calles del pueblo y la suya se queda sin el servicio al que también tiene derecho.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan comunicar a la reclamante, que se ha reorganizado el orden de la limpieza viaria, tratando de aumentar la presencia en todas las calles del Municipio.

b) LA PRESENTADA POR D. GERMAN SANTOS GOMARA.-

Se da cuenta a los reunidos de la reclamación que presenta **D. GERMAN SANTOS GOMARA**, vecino de la localidad, con domicilio en la calle Virgen del Puy B, nº 5, indicando que a raíz de que estuvieron de obras los operarios del gas, en su casa los desagües no "tragan" igual que antes, solicitando una solución al problema.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad, acuerdan comunicar al reclamante que se dará orden al personal del Ayuntamiento encargado de las Redes de Agua y Alcantarillado, para que se revisen toda la parte que corresponde al Ayuntamiento, o sea la red general. De la red general a la vivienda, que es la acometida particular, le corresponde su reparación, bien al dueño de la vivienda, o si en este caso hay algún tipo de daño ocasionado por la empresa del gas se tendrá que poner en contacto con ella.

c) LA PRESENTADA POR D. RUBEN PEREZ LOPEZ.-

Se da cuenta a los reunidos de la reclamación presentada por **D. RUBEN PEREZ LOPEZ**, vecino de la localidad, indicando que tiene una parcela en Paraje Trascastillos, enfrente de los almacenes de DIA. Que no puede acceder a la misma, ya que siempre tiene coches y camiones aparcados en la entrada a la finca, y requiere del Ayuntamiento se le de una solución al problema que tener un acceso libre a su finca.

Se da cuenta también del informe emitido por la Policía Local al respecto, de fecha 9 de julio de 2015.

Los reunidos después de deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerdan que se den las órdenes oportunas al personal correspondiente de este Ayuntamiento, para que se reponga en la entrada a la finca (anteriormente había), señalización vertical de prohibición aparcar y pintar línea amarilla.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hay nada de que tratar.

DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.- El Alcalde comunica que no hay asuntos de los que informar.

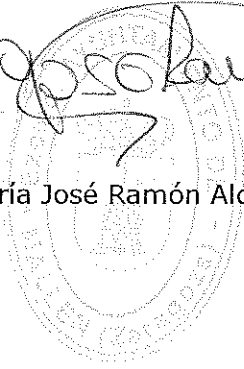
UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Nadie solicita la palabra en este punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la presente sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

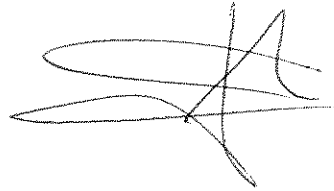
Vº Bº
LA ALCALDESA,
(Por Decreto delegación de 8-7-2015)



Fdo. María José Ramón Alcazar.-



LA SECRETARIA,



Fdo. María Esperanza Serrano Ferrer.-

